

INFORME DE ESTUDIOS PREVIOS PARA LA RENOVACIÓN DEL DERECHO DE USO DE ORACLE

A fin de preparar los procedimientos de compras y contrataciones con la información precisa y suficiente que justifique la necesidad de la contratación y la modalidad de selección del contratista, es necesario que todo procedimiento de contratación se encuentre sustentado en estudios previos, de conformidad con políticas, manuales, guías u orientaciones normativas dictadas por la Dirección General de Contrataciones Públicas o las regulaciones especiales aplicables al objeto contractual. Es por esto que la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), como parte de la etapa precontractual ha procurado realizar el presente informe de estudios previos con la finalidad garantizar la correcta selección de los procesos, un mejor aprovechamiento de los recursos y una mayor eficiencia en la ejecución de los contratos.

El objetivo del presente informe es presentar los resultados de los estudios previos realizados por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, para la **Renovación del Derecho de Uso de ORACLE**, en cumplimiento con lo establecido en el Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, aprobado mediante el Decreto No. 416-23.

Objeto de la Contratación

La Tesorería de la Seguridad Social (TSS) desempeña un papel fundamental en la gestión eficiente de los procesos de recaudo, distribución y pago de las cotizaciones del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), así como el Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR), por esto resulta necesaria la contratación de **Renovación del Derecho de Uso de ORACLE** con la finalidad de continuar con la contratación anterior donde se ha procurado su continuidad.

Especificaciones técnicas

Para la contratación de la **Renovación del Derecho de Uso de ORACLE** se requiere que los servicios contengan las siguientes especificaciones técnicas:

Ítem	Cant.	Actividad Comercial	Descripción	Requisitos Mínimos
1	1	81112501	Renovación del Derecho de Uso de ORACLE NO. 21222019	<ul style="list-style-type: none"> • Oracle Database Standard Edition 2 - Named User Plus Perpetual • CSI: 27672317 • TYPE: 50 • TYPE: FULL USE • Oracle Multitenant - Processor Perpetual • CSI: 27672317 • QTY: 11 • TYPE: FULL USE
2	1	81112501	Renovación del Derecho de Uso de	<ul style="list-style-type: none"> • Oracle Database Enterprise Edition - Named User Plus Perpetual • CSI: 23806461

D. e.



			ORACLE NO. 20929726	<ul style="list-style-type: none">• QTY: 50• TYPE: FULL USE• Oracle Multitenant - Named User Plus Perpetual• CSI: 23806461• QTY: 50• TYPE: FULL USE
3	1	81112501	Renovación del Derecho de Uso de ORACLE NO. 7102772	<ul style="list-style-type: none">• Oracle Database Enterprise Edition - Named User Plus Perpetual• CSI: 20261177• Usuario: 50 FULL USE• Oracle Database Enterprise Edition - Processor Perpetual• CSI: 20261177• Usuario: 9 FULL USE• Oracle Real Application Clusters - Processor Perpetual• CSI: 20261177• Usuario: 8 FULL USE

Análisis del mercado y costo estimado

Hemos identificado que en el mercado sólo existe un proveedor que puede ofrecer dichos servicios en la República Dominicana, lo cual **Multicomputos, S.R.L.** conforme a cierto Contrato de Distribución de fecha 11 de julio de 2024 es el único que está autorizado a la fecha por parte de Oracle Local para vender y dar soporte con respecto a la **Renovación del Derecho de Uso de ORACLE**, por lo cual, al considerar los aspectos de oferta y demanda, así como los aspectos de propiedad intelectual, se requiere llevar a cabo un proceso de excepción por selección directa mediante Proveedor Único, e invitar al citado proveedor **Multicomputos, S.R.L.** a presentar oferta.

El costo estimado para la **Renovación del Derecho de Uso de Oracle** es de RD\$8,916,503.70. Como parte de sus características, hemos identificado que por su naturaleza la renovación del mismo no conlleva el pago del ITBIS.

Plazo y Lugar de Trabajo

La contratación será realizada bajo el periodo de un (1) año y el lugar de ejecución de los servicios será en el domicilio de la Oficinas Administrativas Tesorería de la Seguridad Social (TSS), ubicado en la Av. Gustavo Mejía Ricart 52, Ensanche Naco, Santo Domingo, Distrito Nacional.

D.C.

Modalidad de procedimiento aplicable

Conforme el costo estimado de la contratación se ha determinado tomando en cuenta la Resolución Núm. PNP-01-2025 que establece los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondientes al año dos mil veinticinco (2025) y la naturaleza de lo requerido, que la modalidad de la contratación será a través de un procedimiento de excepción.

Tipo de contrato

El contrato a suscribir será un contrato de servicio por el periodo de un (1) año, el cual deberá ser suscrito en la fecha que establezca el cronograma de actividades del pliego de condiciones que será elaborado, y en un plazo no mayor a veinte (20) días hábiles, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, de conformidad con el artículo 164 del Reglamento 416-23.

Supervisor del contrato

Por parte de la entidad contratante, la unidad coordinadora y ejecutora será la Dirección de Tecnologías la Información y comunicación. Bajo la responsabilidad de Sr. Héctor Emilio Mota Portes, director.

Condiciones de pago

Será realizado en un único pago previa presentación de factura con Comprobante Gubernamental. No está permitido que el proveedor reciba el pago total de los bienes sin que el objeto del contrato se haya cumplido.

El adjudicado deberá emitir una factura con Comprobante Gubernamental que será pagado dentro de los treinta (30) días laborables siguientes a la fecha de vencimiento de la factura.

Al recibir cada factura podrá ser solicitado certificaciones de la DGII y la TSS a los fines de gestionar el pago, por eso el adjudicado deberá mantenerse al día en sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social para recibir los pagos correspondientes.

Los pagos se harán por transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor adjudicado tenga registrada en DIGECOG, por lo que para recibir los pagos el proveedor adjudicado debe encontrarse como beneficiario en la Dirección General de Contrataciones Publicas y debe tener cuenta registrada en pesos dominicanos.

La Tesorería de la Seguridad Social realizar retención del Impuestos Sobre la Renta de acuerdo con las normas legales vigentes de la Dirección General de Impuestos Internos.

D.C.

Garantías requeridas para el procedimiento de selección

Asimismo, para poder suscribir el contrato el o los adjudicatarios deberán constituir previamente una **garantía de fiel cumplimiento** de contrato en favor de la Tesorería de la Seguridad Social, para asegurar que cumplirá con las condiciones y cláusulas que serán establecidas en el pliego de condiciones y en el contrato que se derive de este. Esta garantía será equivalente al cuatro por ciento (4%) del monto adjudicado y en caso del adjudicado ser MIPYME, el equivalente será uno por ciento (1%) del monto adjudicado.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).-

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Héctor Emilio Mota Portes', written over a horizontal line.

Héctor Emilio Mota Portes
Director de Tecnología de la Información y Comunicación